

LA PLATA, 4 de enero de 2012.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7134

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
SALAMENDY, Francisco Agustin	C.P.	27	248	6959/1	-----	LA PLATA
MALTAGLIATI, Jose Aldo	C.P.	28	81	7043/2	-----	LA PLATA
FERNANDEZ, Nestor Omar	C.P.	40	160	10205/9	-----	BAHÍA BLANCA
OCHONGA, Ruth Adriana	C.P.	80	20	20452/8	-----	C.A.B.A.
BENEDETTI, Gabriela Siloia	C.P.	94	163	24247/1	-----	GRAL. PUEYRREDON
DURAND TALAVERA, Maria T.	C.P.	98	157	25276/0	-----	MORÓN
CRAUSAZ, Fabio Emilio	C.P.	109	184	28184/1	-----	C.A.B.A.
IRIZAR, Indalia	C.P.	113	215	29247/8	-----	GRAL. PUEYRREDON
VILLALBA, Veronica Matilde	C.P.	117	241	30309/7	-----	GRAL. PUEYRREDON
CHAJET, Silvina Gabriela	C.P.	120	250	31117/1	-----	C.A.B.A.
PANASCO, Marcelo Claudio	C.P.	135	33	34875/9	-----	LA PLATA
LANZA, Carolina Beatriz	C.P.	144	61	37290/1	-----	LA PLATA

ARTÍCULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTÍCULO 3º. - *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

gjp/RAT